

N° 1.249-2012



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES SYLVANA C. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintidós (22) días del mes de Agosto
del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor don CARLOS VALLARINO
MÁRQUEZ DE LA PLATA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y
representante legal de la Compañía INVERSIONES
SYLVANA C. A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien
de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase

1 autorizar en el Registro de escrituras públicas a su
2 cargo, una por la cual consten el cambio de objeto social y
3 la reforma del Artículo Primero de los Estatutos
4 Sociales de una Compañía Anónima y demás
5 declaraciones que se determinan al tenor de las
siguientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.-

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura
pública el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, a
nombre y en representación de la compañía
INVERSIONES SYLVANA C. A., en su calidad de Gerente/
de la Compañía, y, como tal, representante legal de la
misma, conforme consta del nombramiento inscrito en el
Registro Mercantil que se acompaña, para que usted,
Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura.-

S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- (A) Por escritura
pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
doctor Gustavo Falconí Ledesma, el ocho de junio de mil
novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro
Mercantil de ese mismo cantón, el once de julio del
mismo año, se constituyó la Compañía INVERSIONES
SYLVANA C.A.- (B) Luego de su constitución se han
efectuado las reformas que constan en los siguientes
instrumentos: (UNO) Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos, mediante escritura pública que autorizó el
Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí
Ledesma, el veintiséis de octubre de mil novecientos
setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de ese
mismo cantón, el seis de diciembre del mismo año. (DOS)



Handwritten signature or mark.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Cambio de domicilio a la ciudad de Samborondón y
2 Reforma de Estatutos, mediante escritura pública que
3 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo
4 Falconí Ledesma, el catorce de abril de mil novecientos
5 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de
6 Samborondón el veinte de septiembre del mismo año.
7 (TRES) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
8 mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto
9 de Guayaquil, abogado Cesário Cóndo Chiriboga, el
10 veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
11 inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el
12 veintiocho de noviembre del mismo año. (CUATRO)
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante
14 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
15 Guayaquil, abogado Cesário Cóndo Chiriboga, el once de
16 noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro
17 Mercantil de Samborondón el veintiséis de diciembre del
18 mismo año.- T E R C E R A.- La Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
20 INVERSIONES SYLVANA C. A. en su sesión celebrada el
21 veintiuno de agosto de dos mil doce, acordó cambiar su
22 objeto social y reformar el Artículo Primero de sus
23 Estatutos Sociales; y, autorizar al Gerente de la
24 misma para que otorgue la escritura pública
25 correspondiente.- C U A R T A.- Con tales antecedentes,
26 el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, a nombre
27 y en representación de la compañía INVERSIONES
28 SYLVANA C. A., en su calidad de Gerente, y, como tal,



representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES SYLVANA C. A., declara reformado el objeto social de la Compañía, y el Artículo Primero de sus Estatutos Sociales; y por tanto, eleva a escritura pública, tal cambio de objeto social y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante.- Q U I N T A.- Para los efectos del caso, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus instituciones u organismos.; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- (firmado) Emilio Romero J., DOCTOR EMILIO ROMERO JOUVIN, ABOGADO, Registro Número seis mil ciento noventa y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
2 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
3 leído yo, el Notario, esta escritura de CAMBIO DE
4 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
5 DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SYLVANA C.A., en alta
6 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó,
7 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos Vallarino
CARLOS VALLARINO MÁRQUEZ DE LA PLATA,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CIA. INVERSIONES SYLVANA C. A.-
C.C. # 09-0090548-0.-
C.V. # EXENTO POR EDAD.-
R.U.C. CIA. # 0990137129001.-

CS
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

01

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES SYLVANA C.A.", CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

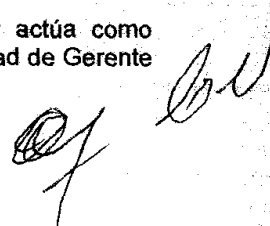


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veintiuno de agosto de dos mil doce, se instala, en el piso vigésimo del edificio "Induauto", signado con el número ochocientos seis de la Avenida Quito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES SYLVANA C.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) La señora Silvia Monge Yoder de Vallarino, por sus propios derechos, propietaria de doce mil quinientas (12500) acciones, y con derecho a 12500 votos; b) El señor Juan Xavier Vallarino Peña, propietario de un mil quinientas (1500) acciones, y con derecho a 1500 votos; c) La señorita Gabriela Vallarino Peña, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas (1500) acciones, y con derecho a 1500 votos; d) El señor Carlos Alberto Vallarino Peña, por sus propios derechos, propietario de un mil quinientas (1500) acciones, y con derecho a 1500 votos; e) Los señores Carlos Vallarino Monge y Grace Peña de Vallarino, en su calidad de padres y por tanto representantes legales de los menores Arianna y Sebastián Vallarino Peña, cada uno propietario de un mil quinientas (1500) acciones, y con derecho a 1500 votos; f) El señor Jorge Vallarino Monge, por sus propios derechos, propietario de siete mil quinientas (7500) acciones, y con derecho a 7500 votos; g) El señor Eduardo Vallarino Monge, por sus propios derechos, propietario de siete mil quinientas (7500) acciones, y con derecho a 7500 votos; h) La señora Sylvia Vallarino Monge, por sus propios derechos, propietaria de siete mil quinientas (7500) acciones, y con derecho a 7500 votos; e, i) El señor Antonio Vallarino Monge, por sus propios derechos, propietario de siete mil quinientas (7500) acciones, y con derecho a 7500 votos; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000.00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Como las accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, según lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Conocer y resolver acerca de la reforma del Objeto Social de la Compañía; b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, c) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con cualquiera de los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Preside la sesión la titular, señora Silvia Monge de Vallarino, y actúa como Secretario el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, en su calidad de Gerente de la Compañía.



6461942

El suscrito Secretario de la Junta procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado. Asimismo pone en manifiesto que el registro de asistentes ha quedado autorizado con su firma y con la de la Presidente de la Junta.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se conoce en primer término, acerca de la reforma del Objeto Social de la Compañía y luego de deliberar al respecto, considerando las actividades que la Sociedad pretende emprender, la Junta resuelve por unanimidad cambiar el actual objeto social de la Compañía, por el siguiente:

"Dedicarse a la comercialización de artículos para el hogar, textiles zapatos, electrodomésticos, muebles, productos elaborados o terminados, bienes de consumo, y cualquier bien cuya comercialización no se encuentre prohibida por las leyes del Ecuador, a través de la importación, venta local y exportación de los mismos. Para la consecución de su objeto social, la Compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido legalmente; asicomo podrá aceptar y ejercer mandatos ya sean civiles o mercantiles, pudiendo actuar como agente, representante, consignatario, y distribuidor de firmas comerciales e industriales y productos del país y del exterior, y también intervenir ocasionalmente en la Constitución de otras Sociedades."

Acto seguido, la Junta General, pasa a conocer y resolver sobre lo relacionado con la reforma de sus Estatutos Sociales, en virtud del cambio del objeto social anteriormente resuelto. La Junta, luego de las consideraciones del caso, y como consecuencia del cambio en el Objeto Social de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Primero de sus Estatutos Sociales, resolviendo que el nuevo texto de tal artículo sea, en adelante, el siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación de "Inversiones Sylvana C.A." existe una Compañía Anónima que tiene por objeto social dedicarse a la comercialización de artículos para el hogar, textiles zapatos, electrodomésticos, muebles, productos elaborados o terminados, bienes de consumo, y cualquier bien cuya comercialización no se encuentre prohibida por las leyes del Ecuador, a través de la importación, venta local y exportación de los mismos. Para la consecución de su objeto social, la Compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido legalmente; asicomo podrá aceptar y ejercer mandatos ya sean civiles o mercantiles, pudiendo actuar como agente, representante, consignatario, y distribuidor de firmas comerciales e industriales y productos del país y del exterior, y también intervenir ocasionalmente en la Constitución de otras Sociedades."

Aprobados como han sido el cambio del objeto social y la reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos







legales los antedichos cambio de objeto social y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

No habiendo otro asunto del cuál tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.



① *Sylvia de Vallarino* Silvia Monge de Vallarino
Presidenta de la Junta

Carlos Vallarino Carlos Vallarino Márquez de la Plata
Gerente-Secretario

⑤ p., Arianna y Sebastián Vallarino Peña

Carlos Vallarino Monge
Carlos Vallarino Monge

Grace Peña de Vallarino
Grace Peña de Vallarino

② *Juan Xavier Vallarino Peña*
Juan Xavier Vallarino Peña

③ *Gabriela Vallarino Peña*
Gabriela Vallarino Peña

④ *Carlos Alberto Vallarino Peña*
Carlos Alberto Vallarino Peña

⑦ *Jorge Vallarino Monge*
Jorge Vallarino Monge

⑧ *Eduardo Vallarino Monge*
Eduardo Vallarino Monge

⑨ *Sylvia Vallarino Monge*
Sylvia Vallarino Monge

Antonio Vallarino Monge
⑩ Antonio Vallarino Monge ✓

[Signature]

Samborondón, 11 de junio de 2012

Señor

Carlos Manuel Vallarino Márquez de La Plata

Ciudad.-

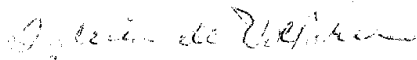
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES SYLVANA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de tres años, y con las facultades y limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 8 de junio de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de julio de 1973.

La Compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 20 de septiembre de 1989.

Muy atentamente,



Silvia Monge de Vallarino
Presidente de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INVERSIONES SYLVANA C.A.**, para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.-

Samborondón, 11 de junio de 2012



Carlos Vallarino Márquez de La Plata



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2012- 3465

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de folios 3361 a 3364 con el número de inscripción 522 celebrado entre: ([COMPANÍA INVERSIONES SYLVANA C A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA CARLOS MANUEL con el cargo GERENTE]).

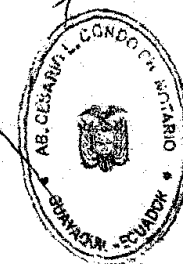
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

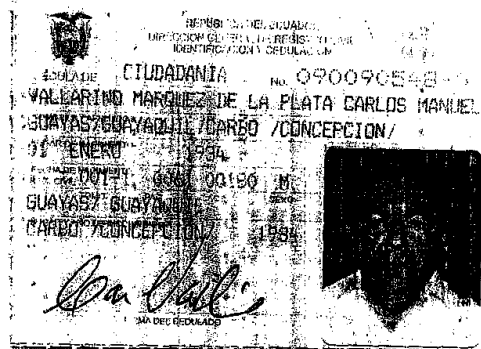
CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

22 AGO 2012

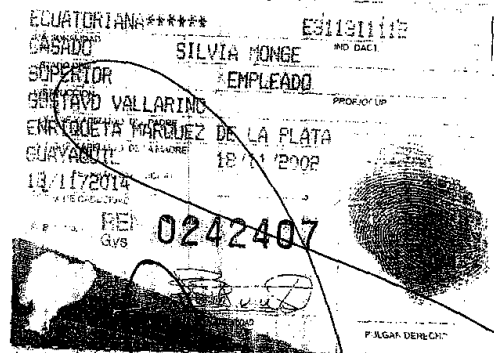
(2) FOLIOS.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





CARLOS MANUEL VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA
09-0090548-0



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.- 22 AGO 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, veintidos de agosto del dos mil doce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Doyle, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INVERSIONES SYLVANA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SYLVANA C.A., que por resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0005426, de la señora Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especial, de la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de Septiembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del año dos mil doce.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

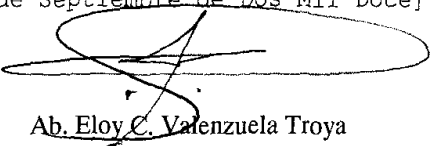
2012- 4900

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 5018 a 5075 con el número de inscripción 737 celebrado entre: ([COMPAÑIA INVERSIONES SYLVANA C A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-120005426] de fecha [Catorce de Septiembre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Norma I. Penafiel Pareda
Econ. Norma I. Penafiel Pareda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .